

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Certificadoras de Andalucía y se publica el formulario normalizado de los procedimientos de inscripción, suspensión y cancelación.*

El artículo 9.2.c) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece que podrán colaborar con la Administración, en la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación, inspección y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico contempladas en el título VI de la ley, entidades privadas debidamente habilitadas que se constituyan en Entidades Urbanísticas Certificadoras. Asimismo dispone que los requisitos de organización, funcionamiento, habilitación y registro de estas entidades se establecerán reglamentariamente.

En cumplimiento de este mandato legal, el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, crea y regula en su artículo 16 el Registro de Entidades Urbanísticas Certificadoras de Andalucía, cuyo plazo de entrada en funcionamiento, de acuerdo con su disposición transitoria undécima, no será superior a nueve meses desde la entrada en vigor del Reglamento.

En su virtud, en uso de las competencias recogidas en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y de las atribuciones conferidas por la disposición final primera del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo y ejecución, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana,

#### D I S P O N G O

Primero. La entrada en funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Certificadoras de Andalucía previsto en el artículo 16 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que será único para todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La designación de la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para la gestión del Registro de Entidades Urbanísticas Certificadoras de Andalucía.

Tercero. La aprobación del formulario asociado a los procedimientos de inscripción, suspensión y cancelación en el Registro de Entidades Urbanísticas Certificadoras de Andalucía, regulados en el artículo 16 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, conforme al modelo normalizado contenido en el anexo de la presente orden, el cual deberá presentarse exclusivamente a

00288125

través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía habilitada en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25236.html>

El mismo modelo normalizado del anexo deberá ser utilizado para comunicar las variaciones o modificaciones de los datos inscritos a la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo conforme a lo previsto en el artículo 16.7 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Cuarto. La habilitación de la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para modificar o actualizar el modelo de solicitud normalizado aprobado en el anexo de la presente orden.

Quinto. La presente orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2023

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ  
Consejera de Fomento, Articulación del Territorio  
y Vivienda



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio  
y Vivienda



## SOLICITUD

**INSCRIPCIÓN, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS CERTIFICADORAS DE ANDALUCÍA (REUCA) (Código de procedimiento: 25236).**

## OBJETO DE LA SOLICITUD

- Alta de la inscripción en el Registro.  
 Suspensión de la inscripción.  
 Levantamiento de la suspensión.  
 Cancelación de la inscripción.  
 Modificación de datos inscritos.  
 Solicitud de Certificado de datos inscritos.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: .....

(Deberá indicar el código asignado con la inscripción en el Registro, salvo si el objeto de la solicitud es el alta de la inscripción)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

## 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

ENTIDAD SOLICITANTE:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

## 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.



005856

00288125





### 3. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para su inscripción en el artículo 16.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y se compromete a mantenerlos en todo momento o, en su caso, a comunicar cualquier modificación que se produzca en los mismos.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en el artículo 14 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

### 4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Escritura de constitución y estatutos, o documento de creación de la entidad, debidamente inscrito en el registro público correspondiente.
- Documentación acreditativa de la representación de la persona firmante de la solicitud cuando se trate de personas jurídicas.
- Certificado expedido por la ENAC justificativo de la acreditación de la entidad para el ejercicio de las funciones reguladas en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en su reglamento general aprobado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de titulación y experiencia del personal técnico responsable.
- Justificante de haber constituido un seguro de responsabilidad civil en los términos dispuestos en el artículo 16 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Documentación justificativa de la modificación de los datos inscritos.
- Documentación justificativa de la solicitud de suspensión de la inscripción.
- Documentación justificativa de la solicitud de cancelación de la inscripción.
- Otra/s (especificar):

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005856

00288125





4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la acción indicada en la cabecera de este formulario.	
En .....	, a la fecha de la firma electrónica.
LA ENTIDAD / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	.....

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENCIA URBANA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 6 4 3 6**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cfatv@juntadeandalucia.es">dpd.cfatv@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "Gestión del Registro de Entidades Urbanísticas Certificadoras de Andalucía", con la finalidad de gestionar los actos de inscripción en este Registro; la licitud de dicho tratamiento se basa en el apartado c) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/408619.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/408619.html</a>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005856

00288125





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

#### OBJETO DE LA SOLICITUD

Deberá marcar el que corresponda.

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

#### 5. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005856

00288125